



INFORMACION DE LA SIP N° 700/61

APROBACIÓN SERVICIOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO DESTINADOS
A FINANCIAR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1.429, aprobó los contratos de préstamo suscriptos entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a financiar el Programa de Reconstrucción de Caminos que ejecutará la Dirección Nacional de Vialidad, del Área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Dichos contratos celebrados el 15 de mayo del corriente año por la suma de Sesenta Millones de Dólares Estadounidenses (US\$ 60.000.000) y por Veinte Millones (US\$ 20.000.000), contribuirán a fortalecer la infraestructura de la red de caminos nacionales y tenderá a adecuarlos a los volúmenes de tráfico actuales y a las demandas de comunicación, a los efectos de reducir los costos de pasajeros y productos.-

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1961.-